

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 20 de enero de 2023. A Despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por la Dirección de Embargos y Requerimientos del Banco Popular. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00135-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Álvaro Salazar Toro
Demandada: Paola Andrea Cifuentes Henao
Auto: 084

Dado que la Dirección de Embargos y Requerimientos del Banco Popular devolvió sin tramitar el oficio No. 379 de julio 05 de 2022, por encontrarse errado el número de cuenta depósito judicial suministrado, se dispondrá oficiarles nuevamente, indicándoles que los dineros retenidos deberán consignarse a órdenes del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 76-622-2041-001 del Banco Agrario de Colombia. Procédase por secretaría.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **23 DE ENERO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

L.

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8048ad355279e722c846b863eca9e5b4e6d1f299e777bee2774556d455f7dba3**

Documento generado en 20/01/2023 08:41:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>